

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 234

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Febrero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 190 de fecha 02.02.2010 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa sobre Proyecto adjudicado por nuestro Municipio a través del Programa Autoconsumo", cuyo objetivo es la auto-provisión de alimentos que puedan generar las familias beneficiarias del Programa Puente-Chile Solidario que son destinadas a su propio consumo. El monto aprobado por Mideplan para ejecutar el proyecto es de \$ 7.400.000. Dentro de los ítem asignados en el proyecto se encuentran destinado \$ 3.800.000 en recursos de inversión directa, con el objetivo de entregar a las familias beneficiarias bienes y/o servicios que les permitan realizar una o más de las siguientes actividades: producción de alimentos, procesamiento y/o elaboración de algunos alimentos básicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2010.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Licitación a través del Portal Mercado Público de "Adquisición materiales de construcción", cuyo monto total asciende a \$ 1.500.000 neto y "Adquisición Material para horno de barro y adquisición de hornos móviles", cuyo monto total asciende a \$ 700.000 neto (Se adjunta anexo), correspondiente al Programa Autoconsumo", cuyo objetivo es la auto-provisión de alimentos que puedan generar las familias beneficiarias del Programa Puente-Chile Solidario que son destinadas a su propio consumo, esta adquisición debe efectuarse en forma urgente, ya que los artículos deben ser utilizados y entregados, durante el mes de Junio.

La oferta de ambas licitaciones debe considerar el traslado de materiales hasta las dependencias del Municipio.

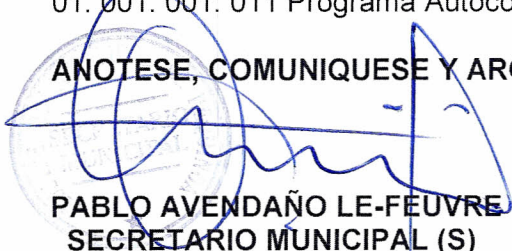
Los criterios de evaluación serán:

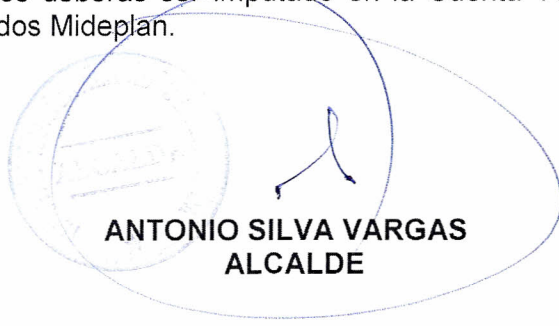
Precio de Oferta 70%

Plazo de Entrega 30 %.

Los montos antes señalados deberán ser imputado en la Cuenta 114. 05. 01. 001. 001. 011 Programa Autoconsumo Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/MZS/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Secpla (1)
Archivo